



**FECHA: 14-06-2022**

**MATERIA: ÉTICA Y LEGISLACIÓN**

**CATEDRÁTICO: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ**

**TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL**

**ALUMNA: MARIA EUGENIA GERONIMO LASTRA**

**GRADO: 9no CUATRIMESTRE**

**CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y**

**GESTION COMUNITARIA**

# UNIDAD 3

## RESCISIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

conector

### 3.1 RESCISIÓN:

La rescisión de las relaciones de trabajo no es otra cosa que la finalización de la misma, decretada por alguna de las dos partes, en forma unilateral o, como cuando la otra ha incumplido alguna de las obligaciones establecidas, el trabajador o el patrón podrá rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.

### 3.2 TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

También llamado Cese de la relación laboral "es el acto o hecho jurídico que tiene por efecto liberar al empleador y al dependiente, de los derechos y obligaciones que se impusieron, al celebrar una relación de índole laboral

conector

### 3.3 TIPOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

- Despido justificado.
- Renuncia del trabajador.
- Causas de la rescisión de contrato sin responsabilidad para el jefe.
- Engañar al trabajador respecto de las condiciones de trabajo.
- Reducir el salario del trabajador.

# UNIDAD 4 CONDICIONES DE TRABAJO.

conector

**4.2 DÍAS DE DESCANSO.** El artículo 69 de la ley Federal del Trabajo señala que por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

**4.4 SALARIOS.** La principal obligación de los trabajadores en su fuente laboral es prestar un servicio personal y subordinado y la obligación del patrón es retribuir ese servicio recibido, a esto le llamamos salario.

**4.7 Participación de los trabajadores en el reparto de las utilidades de las empresas.** "Durante los meses de mayo y junio las y los trabajadores deberán de recibir el Reparto de Utilidades"

**4.1 JORNADA DE TRABAJO.** "jornada de trabajo es el tiempo en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar el trabajo".

**4.5 DIFERENTES CLASES DE SALARIOS.**  
Salario por unidad de tiempo.  
Salario por unidad de obra.  
Salario por comisión.  
Salario a precio alzado.

**4.8 AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES.** EL aguinaldo es una de las más conocidas prestaciones laborales en México. Básicamente, se trata de un pago obligatorio que los patrones deben dar a sus colaboradores durante el mes de diciembre.

**4.3 VACACIONES.** Por lo general, los colaboradores saben que al iniciar una relación de trabajo en una empresa determinada, transcurrido un tiempo, tendrán derecho a vacaciones pagadas.

**4.6 TIPOS DE SALARIOS**  
Salario fijo.  
Salario variable.  
Salario mixto.  
Salario en especie

**4.9 Antigüedad.** Nombre que se da al reconocimiento del hecho consistente en la prestación de servicios personales y subordinados por un trabajador a un patrón, mientras dure la relación contractual.